



- Fusagasugá -



## ANEXO TÉCNICO

CONTRATAR EL PROGRAMA DE AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015, DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018 Y EL DECRETO 1072 DE 2015 LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 4 CAPITULO 6, Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015 EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

2023



- Fusagasugá -



## Contenido

### Contenido

Contenido.....	2
1. ASPECTOS GENERALES .....	3
1.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA .....	3
1.2. OFERTA ACADÉMICA .....	3
1.3. PROCESOS.....	4
2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO.....	4
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO .....	5
3.1. UNIDADES REGIONALES AUDITORÍA INTERNA .....	5
3.2. FASES PARA LA AUDITORÍA INTERNA .....	6
3.3. PERFILES SOLICITADOS.....	8
4. REQUISITOS TÉCNICOS A ACREDITAR POR EL PROPONENTE.....	10
4.1. EXPERIENCIA .....	10
4.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.....	11
4.3. PERFILES SOLICITADOS.....	11
4.4. CARTA DE COMPROMISO .....	13
5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTA.....	14
5.1. Criterios Para Desempate De Propuestas (Solo se aplica en caso que más de un oferente quede seleccionado de acuerdo con el numeral previo).....	14
5.2. Educación Adicional del Auditor Líder (Máximo 50 puntos) .....	14
5.3. Educación Adicional de Auditor interno (Máximo 50 puntos) .....	16
5.4. Criterios Finales De Desempate .....	16



- Fusagasugá -



## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**Naturaleza Jurídica:** La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

**Domicilio y factor territorial de sus actuaciones:** La Universidad tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

**Los órganos de dirección y control institucional:** Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

**Sedes:** La Universidad de Cundinamarca cuenta con una (01) sede ubicada en Fusagasugá, con dos (02) seccionales ubicadas en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones ubicadas en Chía, Facatativá, Soacha, Ubaté y Zipaquirá, con una (01) Oficina ubicada en Bogotá y un (01) Centro Académico Deportivo - CAD ubicado en Fusagasugá.

### 1.2. OFERTA ACADÉMICA

La universidad de Cundinamarca tiene la siguiente oferta académica para la comunidad, 18 en modalidad presencial.

1. Tecnología en Desarrollo de Software – (Soacha)
2. Administración de empresas (Fusagasugá – Girardot - Ubaté - Chía- Facatativá)
3. Contaduría Pública (Fusagasugá - Facatativá - Ubaté – Chía)



- Fusagasugá –

4. Enfermería – (Girardot)
5. Ingeniería Agronómica (Fusagasugá – Facatativá)
6. Ingeniería Ambiental (Girardot – Facatativá)
7. Ingeniería de Sistemas y Computación (Fusagasugá – Ubaté – Chía – Facatativá)
8. Ingeniería Electrónica – (Fusagasugá)
9. Ingeniería de Software – (Soacha)
10. Ingeniería Industrial – (Soacha - Chía)
11. Lic. en Ciencias Sociales - Fusagasugá
12. Música - (Zipaquirá)
13. Profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física – (Soacha)
14. Psicología – (Facatativá)
15. Zootecnia (Fusagasugá – Ubaté)
16. Esp. en Gerencia para el Desarrollo Organizacional (Fusagasugá – Chía - Facatativá- Girardot- Ubaté)
17. Esp. en Procesos Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo (Fusagasugá – Soacha)
18. Doctorado en Ciencias de la Educación – (Fusagasugá).

### 1.3. PROCESOS

En la actualidad, la Universidad de Cundinamarca cuenta con 21 procesos distribuidos de la siguiente manera:

- MACROPROCESO ESTRATÉGICO: Autoevaluación y Acreditación, Comunicaciones, Planeación Institucional, Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, Sistemas Integrados.
- MACROPROCESO MISIONAL: Admisiones y Registro, Bienestar Universitario, Ciencia Tecnología e Innovación, Dialogando con el Mundo, Formación y Aprendizaje, Graduados, Interacción Social Universitaria.
- MACROPROCESO DE APOYO: Apoyo Académico, Bienes y Servicios, Documental, Financiera, Jurídica, Sistemas y Tecnología, Talento Humano.
- MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO: Control Disciplinario, Control Interno, Servicio de Atención al Ciudadano.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO

La universidad de Cundinamarca administra y concentra su operación desde la sede de Fusagasugá, Cundinamarca. Se estima que para el SGC – SGSST el 60% de la auditoría se desarrolle en la sede



- Fusagasugá -



Fusagasugá y el restante 40% en las demás sedes; para el SGA será el 50% en la sede Fusagasugá y el restante 50% en las demás sedes.

La modalidad propuesta para el presente ejercicio de Auditoría será presencial. En caso de que se estime pertinente en el desarrollo de la auditoría se podrán usar medio tecnológicos para reuniones virtuales.

La auditoría se contrata para ejecutarse en un solo periodo de ejecución. Se realizará un único pago por el total contratado previa entrega formal de los registros solicitados en cada fase.

Para efectos de Auditor Líder, se admitirá: 1) un Auditor Líder Integral (1 por los tres sistemas de gestión objeto de auditoría); 2) dos auditores líderes (uno de dos normas y uno de la otra norma); o 3) Un auditor líder por cada norma. CUALQUIERA DE LAS TRES OPCIONES ES VALIDA, Siempre y cuando certifiquen su competencia en Formación y Experiencia Relacionada y Experiencia como auditor, acumulada.

Así mismo, aplicará el principio anterior con los auditores que conforman el Equipo Auditor.

La Metodología de la Auditoría será presencial, incluyendo sede (Fusagasugá), seccionales (Girardot – Ubaté) y extensiones (Chía – Facatativá – Soacha – Zipaquirá), Centros de Estudios Agroambientales (El Vergel - Facatativá, La Esperanza - Fusagasugá y El Tibár - Ubaté) y oficinas de Bogotá.

Por último, cabe señalar que en el precio por el que se va a cotizar se deben considerar los siguientes costos:

- IVA (19%) – SI APLICA
- Impuestos y Retenciones aplicables por parte de la Universidad de Cundinamarca. Los montos varían de acuerdo con la naturaleza del proponente.
- Viáticos

### **Aspectos para la presentación de la oferta:**

Al momento de presentar la propuesta, se deberá indicar cada perfil presentado a que rol corresponde en la auditoría. Esta información se puede indicar en el cuerpo del correo de presentación de la propuesta o mediante una carta adjunta a los documentos. Por ejemplo: el auditor 1 se presenta para líder de SGC – el auditor 2 se presenta para interno de SGC, etcétera.

Teniendo en cuenta que la recepción de propuestas se realizará por correo electrónico, se solicita a los proponentes que la forma de presentación de la información se realice en archivos PDF, uno por cada perfil a acreditar, que contenga en orden secuencial la información solicitada, así como otro archivo que contenga la oferta económica y los soportes solicitados del proponente; de tal manera que se facilite la posterior revisión de la información por parte de la Universidad.

## **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

### **3.1. UNIDADES REGIONALES AUDITORÍA INTERNA**

Se deberá desarrollar mediante visita presencial para el ejercicio de auditoría interna la verificación



- Fusagasugá -



de los requisitos de la norma ISO 9001:2015, ISO 14001, ISO 45001:2018 y del Decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, de la siguiente manera:

UNIDAD AUDITABLE	UBICACIÓN
Sede principal Universidad de Cundinamarca, Fusagasugá	Diagonal 18 No. 20-29, Fusagasugá
Unidad Agroambiental la Esperanza	Vereda El Guavio, Fusagasugá
CAD	Calle 17ª No. 19-63, Fusagasugá
Seccional Girardot	Carrera 19 No. 24-209, Girardot
Seccional Ubaté	Calle 6 no. 9-80
Unidad Agroambiental El Tibar	Vereda Palo Gordo Sector Novillero, Ubaté
Extensión Chía	Autopista Chía – Cajicá “El Cuarenta”
Extensión Facatativá	Calle 14 con Avenida 15
Unidad Agroambiental El Vergel	Vereda Mancilla, Facatativá
Extensión Soacha	Diagonal 9 No. 4B-85
Extensión Zipaquirá	Carrera 7 No. 1-31
Proyectos Especiales Bogotá	Carrera 20 No. 39-32, Teusaquillo

### 3.2. FASES PARA LA AUDITORÍA INTERNA

#### 3.2.1. FASE 1: Planificación

- 3 días hábiles (24 horas).

En esta fase de planificación del ejercicio de auditoría se establece claramente temas como objetivos, metodología, alcance, programación, verificaciones y controles del ejercicio de auditoría.

Entregables:

1. Planes y agenda de auditoría (Hacer uso de los formatos de la Universidad)

#### 3.2.2. FASE 2: Ejecución y Trabajo de Campo

- 318 horas presenciales, donde 175 corresponden al SGC – 61 corresponden al SGSST – 82 corresponden al SGA.

Esta fase se inicia una vez se realice la aprobación a la agenda de auditoría y corresponde a la ejecución de la auditoría siguiendo un ciclo PHVA.

En esta fase se debe realizar un estudio previo de la documentación de los sistemas de gestión a auditar con el fin de ejecutar el plan de auditoría, el cual debe ir con el visto bueno del director de Control Interno.

La Universidad de Cundinamarca podrá asignar la participación de asistentes con el rol de Observador a las auditorías.

Entregables:



- Fusagasugá –

1. Matrices de verificación.
2. Soportes (Listados de asistencia y/o registro fotográfico)
3. Evaluaciones de la auditorias.
4. **Nota:** Los entregables se deberán diligenciar en los formatos que la Universidad de Cundinamarca dispongpara tal fin.

### 3.2.3. FASE 3: Socialización de los resultados

Una vez finalice el ejercicio de auditoría, se realizará una jornada de presentación de los resultados obtenidos con la participación de los líderes de Macroproceso, directores de seccional o extensión y de los gestores responsables de procesos con el fin de comunicar el desempeño de la Institución frente a los criterios auditados.

Entregables:

1. Pre informe de auditoría remitido a la Dirección de Control Interno (Hallazgos descritos por proceso y por norma)

### 3.2.4. FASE 4: Verificación y atención a Controversias

- 3 días hábiles (24 horas)

Posterior a la entrega del Pre-informe por parte del Contratista, los gestores responsables de cada proceso deberán analizar, observar y, en caso de ser necesario, controvertir los hallazgos si lo creen conveniente. Para esta fase, se dispone de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibido para pronunciarse.

De igual manera, el contratista deberá dar respuesta a las controversias en caso de que se presenten y aceptaro no las mismas dentro del ejercicio establecido, ajustando finalmente el hallazgo en el respectivo Informe Final.

Entregable:

1. Informe de auditoría con ajustes remitido a la Dirección de Control Interno

### 3.2.5. FASE 5: Elaboración de Informes Finales y Cierre

- 56 horas

El Supervisor del Contrato verifica que los Informes de auditoría entregados por el contratista, cumplan los requisitos establecidos previamente y se presente un oficio de recibido a satisfacción.

Entregables:

1. Informe Final de Auditoría a la Norma ISO 9001:2015 entregado por el Contratista y firmado por el auditor líder.
2. Informe Final de Auditoría al Decreto 1072 de 2015 y la norma ISO 45001:2018 (discriminado por requisito de cada referencial) entregado por el Contratista y firmado por el auditor líder.



- Fusagasugá -



3. Informe Final de Auditoría a la Norma ISO 14001:2015 entregado por el Contratista y firmado por el auditor líder.

### 3.3. PERFILES SOLICITADOS

Para el desarrollo del programa de auditorías se tendrán en cuenta los siguientes perfiles, tomados del *Manual de Funciones y Perfil del Equipo Auditor - SCIM003 Versión 17* de la Universidad de Cundinamarca:

#### 3.3.1. AUDITORIA INTERNA NTC ISO 9001:2015

##### 3.3.1.1. AUDITOR LÍDER PARA EL SGC

Cantidad: Uno (1)

Disponibilidad de tiempo: completo.

Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.

Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad, ambiental o seguridad y salud en el trabajo

Formación:

Certificado como auditor en ISO 9001:2015 (interno o líder).

Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con Sistemas de Gestión de la Calidad o HSEQ.

Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor líder mínimo de 240 horas en SGC o de periodos que sumen 90 días de auditoria (3 meses) en SGC.

##### 3.3.1.2. AUDITOR INTERNO PARA EL SGC

Cantidad: Disponer de máximo dos (2) profesionales, independientes del Auditor Líder.

Disponibilidad de tiempo: completo.

Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.

Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad, ambiental o seguridad y salud en el trabajo.

Formación: Certificados como auditor interno o auditor líder de calidad ISO 9001:2015

Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con Sistemas de Gestión de la Calidad o HSEQ.

Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor mínimo de 120 horas en SGC o de periodos que sumen 15 días de auditoria en SGC.





- Fusagasugá -



### 3.3.2. AUDITORIA INTERNA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### 3.3.2.1. AUDITOR LÍDER PARA EL SG-SST

Cantidad: Uno (1)

Disponibilidad de tiempo: completo.

Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables, Ciencias de la Salud o afines.

Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad, ambiental o seguridad y salud en el trabajo.

Formación:

- ✓ Certificado como auditor en ISO 45001:2018 (interno o líder).
- ✓ Contar con Licencia en Salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente.
- ✓ Certificado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ.

Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor líder mínimo de 240 horas en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015, la norma OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018 o de periodos que sumen 90 días de auditoria (3 meses) en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015, la norma OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018.

#### 3.3.2.2. AUDITOR INTERNO PARA EL SG-SST

Cantidad: Disponer de máximo dos (2) profesionales, independientes del Auditor Líder.

Disponibilidad de tiempo: completo.

Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables, Ciencias de la Salud o afines.

Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad, ambiental o seguridad y salud en el trabajo.

Formación:

- ✓ Certificado como auditor en ISO 45001:2018 (interno o líder).
- ✓ Contar con Licencia en Salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente.
- ✓ Certificado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de labor relacionada con Sistemas de Gestión de



- Fusagasugá -



## Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ.

Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor mínimo de 120 horas en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015, la norma OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018 o de periodos que sumen 15 días de auditoría en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015, la norma OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018.

### 3.3.3. AUDITORÍA INTERNA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

#### 3.3.3.1. AUDITOR LÍDER PARA EL SGA

Cantidad: Uno (1)

Disponibilidad de tiempo: completo.

Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.

Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad, ambiental o seguridad y salud en el trabajo.

Formación: Certificado como auditor en ISO 14001:2015 (interno o líder).

Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con Sistemas de Gestión Ambiental o HSEQ.

Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor líder mínimo de 240 horas en SGA o de periodos que sumen 90 días de auditoría (3 meses) en SGA.

#### 3.3.3.2. AUDITOR INTERNO PARA EL SGA

Cantidad: Disponer de máximo dos (2) profesionales, independientes del Auditor Líder.

Disponibilidad de tiempo: completo.

Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.

Posgrado: Mínimo nivel de Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad, ambiental o seguridad y salud en el trabajo.

Formación: Certificado como auditor en ISO 14001:2015 (interno o líder).

Experiencia Relacionada: Mínimo un (1) año de labor relacionada con Sistemas de Gestión Ambiental o HSEQ.

Experiencia como Auditor: Certificación(es) de horas como auditor mínimo de 120 horas en SGA o de periodos que sumen 15 días de auditoría en SGA.

## 4. REQUISITOS TÉCNICOS A ACREDITAR POR EL PROPONENTE

### 4.1. EXPERIENCIA



- Fusagasugá -



El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- a. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- b. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso equivalentes en SMMLV.
- c. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

- d. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.
- e. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos en los DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 4.2. Registro Único de Proponentes

#### 4.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito

El servicio por prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente solicitud a Cotizar debe estar codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

<i>CLASIFICACIÓN UNSPSC</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
84111600	SERVICIOS DE AUDITORIA
77181800	AUDITORIA AMBIENTAL

El proponente deberá estar inscrito en las actividades requeridas en el cuadro anterior.

#### 4.3. PERFILES SOLICITADOS



- Fusagasugá -



Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.

Para que el proponente se califique como CUMPLE en el presente proceso de selección, deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 3.3. PERFILES SOLICITADOS del presente documento.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de los perfiles se deberá adjuntar las Hojas de Vida de los perfiles solicitados por la universidad, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia y la siguiente documentación:

1. Hoja de Vida.
2. Copia de la cedula de ciudadanía legible.
3. Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.
4. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
5. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que emite la Tarjeta o Matrícula Profesional, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
6. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)
7. Formato de autorización de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y firmado por el personal propuesto.

Las certificaciones que aporten los profesionales para acreditar experiencia deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.

Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del Contrato y/o Funciones y/u obligaciones desempeñadas.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año).
5. Dirección y teléfono del contratante.
6. Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.



- Fusagasugá -



7. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación.
8. Las certificaciones deberán contar con fecha de expedición.

Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soporte que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.

En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soporte, prevalecerá estos últimos.

La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.

NOTA ACLARATORIA 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.

NOTA ACLARATORIA 02: La Ley 842 de 2003 en su artículo 12, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, en donde establece "ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas."

NOTA ACLARATORIA 03: Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.

La Universidad de Cundinamarca se reserva el derecho de validar y constatar las certificaciones adjuntas por los oferentes en cada uno de los perfiles solicitados.

#### 4.4. CARTA DE COMPROMISO

El proponente deberá presentar junto con la propuesta carta de compromiso en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, para ejecutar el contrato dispondrá y mantendrá los perfiles de los auditores presentados en la oferta, tanto líder(es) como de los auditores internos o integrados. Adicionalmente, en la certificación se deberá aclarar que en caso de que el contratista



- Fusagasugá -



deba reemplazar a algún auditor presentado en la propuesta, el mismo deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo con el perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.

## 5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTA

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos documentales solicitados en el presente proceso (documentación de empresa y cumplimiento del perfil mínimo exigido en las hojas de vida de auditores) y que la oferta económica se encuentre en el presupuesto oficial (es decir, que no supere el presupuesto establecido para el presente proceso)

### 5.1. Criterios Para Desempeño De Propuestas (Solo se aplica en caso que más de un oferente quede seleccionado de acuerdo con el numeral previo).

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes conforme a los requisitos solicitados y en caso de existir 2 o más ofertas que CUMPLAN estos criterios, se realizará evaluación de los criterios técnicos puntuables, conforme a la siguiente tabla:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Educación Adicional del Auditor Líder	50
Educación Adicional de Auditor interno.	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Las certificaciones presentadas para acreditar la formación posgradual deben ser adicionales a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral 4.3. PERFILES SOLICITADOS y las certificaciones presentadas deben responder a educación posgradual formal (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), los cuales serán sometidas a las mismas reglas contenidas en el numeral 4.3. PERFILES SOLICITADOS.

El puntaje será asignado en su totalidad conforme al cumplimiento total de los criterios anteriormente mencionados, eso quiere decir que en caso de que dos o más proponentes cumplan en igual proporción el criterio, se les asignará el puntaje total del criterio a cada uno.

Solo se validará la información que se aporte para acreditar uno de los criterios solicitados para otorgar puntaje.

### 5.2. Educación Adicional del Auditor Líder (Máximo 50 puntos)

La Universidad de Cundinamarca otorgará puntaje al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido del Auditor Líder en áreas afines del objeto a contratar, de acuerdo con la siguiente tabla:



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA



OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO	PUNTAJE PARA OBTENER
La educación posgradual que asegure la idoneidad del equipo auditor del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas de grado de	Se otorgará al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido a nivel doctorado o superior en áreas afines del objeto Contratar, de uno de los auditores líderes.	50 PUNTOS
educación formal posgradual) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo auditor, que contengan el grado académico alcanzado, los cuales se le asignarán puntaje a las certificaciones de educación posgradual así:	Se otorgará al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido a nivel maestría en áreas afines del objeto Contratar, de uno de los auditores líderes.	35 PUNTOS
	Se otorgará al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido a nivel especialización en áreas afines del objeto Contratar, de uno de los auditores líderes.	20 PUNTOS
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>50 PUNTOS</b>



- Fusagasugá -



### 5.3. Educación Adicional de Auditor interno (Máximo 50 puntos)

La Universidad de Cundinamarca otorgará puntaje al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido de uno de los auditores internos en áreas afines del objeto a contratar, de acuerdo con la siguiente tabla:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO	PUNTAJE PARA OBTENER
La educación posgradual que asegure la idoneidad del equipo auditor del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas de grado de educación formal posgradual) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo auditor, que contengan el grado académico alcanzado, los cuales se le asignarán puntaje a las certificaciones de educación posgradual así:	Se otorgará al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido a nivel doctorado o superior en áreas afines del objeto Contratar, de uno de los auditores internos.	50 PUNTOS
	Se otorgará al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido a nivel maestría en áreas afines del objeto Contratar, de uno de los auditores internos.	35 PUNTOS
	Se otorgará al proponente que certifique posgrado adicional al mínimo requerido a nivel especialización en áreas afines del objeto Contratar, de uno de los auditores internos.	20 PUNTOS
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>50 PUNTOS</b>

### 5.4. Criterios Finales De Desempate

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de persistir empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, la Universidad de Cundinamarca tendrá como criterios





- Fusagasugá -



objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de experiencia Adicional del auditor líder.
2. Si a pesar de lo anterior persiste el empate, la Universidad adjudicará el proceso a la primera oferta recibida en el buzón de entrada del correo electrónico establecido para tal fin. En caso de recibir dos o más correos electrónicos del mismo oferente para presentar la totalidad de los documentos solicitados en los términos de la invitación, se tendrá en cuenta la hora del último correo recibido.
3. Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas, el cual se llevará a cabo bajo las siguientes reglas:
  - a. La audiencia de desempate se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación de la evaluación de puntaje, en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso formal.
  - b. Se numerarán las balotas de acuerdo con el número de Proponentes empatados en el primer lugar.
  - c. Las balotas numeradas serán depositadas en un recipiente que impida ver hacia su interior.
  - d. Luego, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada Proponente escogerá la balota.
  - e. Realizado este primer sorteo los Proponentes, en el orden que se haya determinado, procederán a tomar, a ciegas, de dentro del recipiente, una única balota y se adjudicará la contratación al Proponente que saque la balota con el número mayor.
  - f. En todo caso sólo podrán participar en el desempate los Proponentes que asistan a dicha sesión por medio del Representante Legal o su delegado. Se entiende que el Proponente que no asista o no esté representado en este sorteo, será descalificado.

Para más información, consultar la página web de la Universidad de Cundinamarca en el siguiente link: <https://www.ucundinamarca.edu.co/>

Para consultar los sistemas de gestión a auditar, consultar el siguiente link: <https://www.ucundinamarca.edu.co/sgc/>

**JAIMÉ ELDER ACOSTA RAMÍREZ**

Oficina de Calidad

Universidad de Cundinamarca